Visitas por video

- Las visitas por video son un servicio gratuito que se les ofrece a los reclusos y a los visitantes autorizados mientras se encuentren suspendidas las visitas en las instalaciones en respuesta a las precauciones por COVID-19.
- Las visitas por video se empezarán a ofrecer el 19 de marzo de 2020.
- Todos los reclusos son elegibles para participar.
- Las reglas para las Visitas por video suelen ser las mismas que aquellas para las visitas en las instalaciones. Los visitantes a quienes se les haya restringido realizar visitas en otras instituciones no pueden participar en este programa. Si el recluso o el visitante tienen alguna conducta inadecuada, se deberá finalizar la visita.

Aplicación requerida

Para poder participar en las visitas por video, el visitante debe descargar la aplicación "ZOOM
Cloud Meetings" en un teléfono inteligente, una laptop o tableta que tenga funciones de video y
audio.

Programación

- Un visitante solicitará una franja horaria según el programa de visita existente de la instalación. La instalación hará un esfuerzo por adaptar el horario solicitado, teniendo en cuenta que es posible que no esté disponible.
- Hasta 3 visitantes autorizados pueden participar en una visita de video.
- Las visitas deben solicitarse con al menos 2 días hábiles de anticipación. Sin embargo, se pueden programar más rápido según la disponibilidad.
- Un visitante deberá cancelar una visita con al menos 1 día hábil de anticipación enviando un correo electrónico a la cuenta de recursos de las instalaciones.
- Un visitante puede solicitar una visita por video enviando un correo electrónico a la cuenta de recursos de las instalaciones. Un visitante <u>DEBE</u>
 - incluir la siguiente información:
 - Nombre(s) del visitante:
 - Direcciones:
 - o Fecha(s) de nacimiento:
 - Número(s) de teléfono:
 - Dirección de correo electrónico para organizadores:
 - Nombre del recluso:
 - Identificación del recluso:
 - o Fecha de la visita requerida:
 - Franja de horario requerida (proporcione una franja de horario de 4 horas dentro de los horarios de visita de las instalaciones):

***DIVULGACIÓN: Si no se proporciona una dirección válida de correo electrónico, no se programará la visita. Después de que la instalación programa una visita, usted recibirá un aviso por correo electrónico. El aviso por correo electrónico incluirá un enlace a la visita junto con información relevante para conectarse (número de identificación de la reunión y dirección IP).

Cuentas del Instituto Correccional Estatal (SCI)

- Albion RA-CRALBZOOMSCHD@pa.gov
- Benner Township RA-CRBENZOOMSCHD@pa.gov

GUÍA DE VISITAS POR VIDEO

- Camp Hill RA-CRCAMZOOMSCHD@pa.gov
- Cambridge Springs RA-CRCBSZOOMSCHD@pa.gov
- Chester RA-CRCHSZOOMSCHD@pa.gov
- Coal Township RA-CRCOAZOOMSCHD@pa.gov
- Dallas RA-CRDALZOOMSCHD@pa.gov
- Frackville RA-CRFRAZOOMSCHD@pa.gov
- Forest RA-CRFRSZOOMSCHD@pa.gov
- Fayette RA-CRFYTZOOMSCHD@pa.gov
- Greene RA-CRGRNZOOMSCHD@pa.gov
- Houtzdale RA-CRHOUZOOMSCHD@pa.gov
- Huntingdon RA-CRHUNZOOMSCHD@pa.gov
- Laurel Highlands RA-CRLAUZOOMSCHD@pa.gov
- Mahanoy RA-CRMAHZOOMSCHD@pa.gov
- Mercer RA-CRMERZOOMSCHD@pa.gov
- Muncy RA-CRMUNZOOMSCHD@pa.gov
- Phoenix RA-CRPHXZOOMSCHD@pa.gov
- Pine Grove RA-CRPNGZOOMSCHD@pa.gov
- Quehanna Boot Camp RA-CRQUEZOOMSCHD@pa.gov
- Retreat RA-CRRETZOOMSCHD@pa.gov
- Rockview RA-CRROCZOOMSCHD@pa.gov
- Smithfield RA-CRSMIZOOMSCHD@pa.gov
- Somerset RA-CRSMRZOOMSCHD@pa.gov
- Waymart RA-CRWAMZOOMSCHD@pa.gov

Frecuencia y duración de la visita

- Las visitas por video se programarán durante horarios/días de visita normales de la instalación correspondiente.
- Se les permite a los reclusos tener 1 visita por video por semana. Todas las visitas se registrarán en el seguimiento de visitantes.
- Solo se permite 1 día de fin de semana al mes.
- Una visita por video durará 45 minutos. Todas las visitas comenzarán a la hora exacta.

Visitantes

- Deben estar en la lista de visitantes autorizados y se debe presentar un formulario DC-313 para todo niño que participe.
- Un menor solo puede participar en una visita por video si está acompañado por el padre/la madre/el tutor.

Vestimenta

Se espera que los visitantes se vistan de manera adecuada y eviten vestimenta sugerente o provocadora de acuerdo con el formulario DC-ADM 812. Los visitantes no deberán usar trajes de baño, polleras/vestidos extremadamente cortos, pantalones cortos, blusas de escote halter ni ropa de materiales transparentes. En caso de no seguir estos requisitos, se finalizará la visita o se perderán los privilegios de visita.

Página 2

Conducta/seguridad

- El Departamento espera que el recluso y sus visitantes demuestren una conducta adecuada durante una visita. No se tolerarán conductas ofensivas o insultantes. Una conducta inaceptable durante una visita será la causa de finalización de la visita. Una conducta inaceptable por parte del recluso constituirá la imputación de un cargo por mala conducta y la prohibición de futuras visitas.
- <u>Las visitas por video pueden ser grabadas con audio/video y están sujetas a revisión para verificar su conveniencia.</u>
- Una conducta inaceptable de un visitante derivará en la suspensión de los privilegios de visita de dicho visitante. Los informes de conducta inaceptable de un visitante se remitirán al director general de las instalaciones del recluso. El director general decidirá qué restricciones, si hubiera, serán impuestas. Si se restringen los privilegios de visita de un visitante, el director general se lo informará por escrito.
- El oficial de la sala de visitas será responsable de supervisar la visita por video y finalizará la visita según se dispone en la política interna del departamento en caso de que se violen las reglas de visitas.
- Puede encontrar las reglas de visitas en el sitio web público del departamento en **www.cor.pa.gov.**